

Jueves 03 de Septiembre a las 20:00 en segunda convocatoria

**Orden del día:**

**1. Los 5 Pilares de RR. Discusión de principios.. (MANU)**

<https://circulopodemoscannabico.titanpad.com/19>

El documento está disponible para que los miembros del círculo añadan comentarios hasta hoy donde definiremos una postura común respecto al documento de RR para debatirlo en Irún.

Pasar a limpio y presentar a RR para que lo exponga Bea en su turno en Irún. Si os parece se podría redactar un manifiesto de apoyo a la plataforma donde aparezcan resumidas las aportaciones que el círculo haría a los documentos de la plataforma, como más presencia de profesionales grow,s, bancos, etc, y así lo leo después de las enmiendas a modo de presentación también, ya que las enmiendas estarían fuera de plazo igualmente...)

**2. Asamblea Constituyente de la Asociación "CÍRCULO SECTORIAL CANNABICO"**

**ESTATUTOS:**

<https://docs.google.com/document/d/1j8sez0vefbXbVYLb9MYHF8awaXGC93PwdAQkqRTTfQ/edit?usp=sharing>

**CANDIDATOS:**

Presidencia: Txus???

Vice-Presidencia: Ramon Breton

Secretaría: Israel Benjumedá Herreros

Tesorería: Manuel

Vocalía Terapéutica: Domingo Anguis

Vocalía Madrid: Manuel

Vocal Barcelona: David Vendrell

Vocalía Tenerife: Obed Patrón

Vocalía Zaragoza: Iñaki Narbaiza

Vocalía Jurídica: Beatriz Macho

Vocalía Redes sociales TIC: Javier Diaz Martín

## PROPUESTAS:

- Segunda Edición Impulsa  
[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3ikx8i/segunda\\_edici%C3%B3n\\_impulsa\\_r\\_dpimpulsa/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3ikx8i/segunda_edici%C3%B3n_impulsa_r_dpimpulsa/) Se aprueba crear una comisión para estudiar una propuesta de emprendimiento Social Cannabico antes del 22 de Septiembre.
- Registro del dominio circulocannabico.com, propuestas.
- Hosting + Domino

### 3. Propuesta para la Plaza Podemos.

Democracia Libertades. Derogación inmediata de la Ley Mordaza "

El primer día de la legislatura. por que:

1. Afecta al derecho de defensa y la presunción de inocencia.

-Afecta al principio de seguridad jurídica

-Afecta al derecho fundamental a la intimidad y a la libertad personal

-Afecta al derecho a la información

[https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3e4jg3/derogaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_l4.](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3e4jg3/derogaci%C3%B3n_de_la_l4.)

**PRESENTACIÓN CÍRCULO CANNABICO EN ZARAGOZA 12 SEPT. (RAY)**

<https://drive.google.com/file/d/0B4bxU8QgEZ5ILVpILWNWYm9Gc1k/view?usp=sharing>

[https://docs.google.com/document/d/1MXFgJhM73GN6AQ8eYliEP\\_h-s73FQ87TUZgv-t1jiZA/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/document/d/1MXFgJhM73GN6AQ8eYliEP_h-s73FQ87TUZgv-t1jiZA/edit?usp=sharing)

Puede me que haya emocionado y no me da tiempo a acabarlo ahora...a ver si os parece que en vez de sólo derogación Ley Seguridad Ciudadana, también el apartado de tráfico de conducir con presencia de drogas en el organismo y claro está una redacción clara al 368 del Código Penal

## **POPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA, ART. 12 DE LA LEY SOBRE TRÁFICO Y REFORMA DEL CÓDIGO PENAL**

Desde la comunidad cannábica sentimos la represión que el Estado puede llegar a cometer a base de normativas y sanciones, en las que los usuarios de cannabis tienen siempre un gran protagonismo siendo siempre el porcentaje más alto en las sanciones relacionadas con sustancias ilícitas.

Tras décadas reinando el prohibicionismo sin ninguna ventaja al interés general, desde el Círculo Cannábico llamamos a la reflexión al conjunto de la ciudadanía y los poderes estatales para construir juntos un espacio en el que se respeten los derechos de los consumidores y la elección de la persona a su libre desarrollo.

Con la entrada de la reforma a la Ley sobre Seguridad Ciudadana y la subida exponencial de sus sanciones, por primera vez, el Gobierno está facultado para sancionar los cultivos si son vistos desde el público, materia que siempre ha formado parte del ámbito penal. Esta sanción, no es más que otro intento de recaudación por parte del Estado, que viendo como desde 1973 se ha ido despenalizando el cultivo para consumo propio, y poder acabar con esta cierta libertad que nos hemos ganado, ha sido rellenada con la intromisión de estas multas.

Es una muestra de la inseguridad jurídica que ésta Ley nos ha traído, junto a todas las prerrogativas y poderes que han dado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, donde la presunción de inocencia escasea, y cualquiera puede ser parado y registrado en la vía pública. Si bien es cierto que debe existir indicios, en la práctica sabemos que en cualquier momento podemos ser cacheados o registrados por estos Cuerpos de Seguridad sin que previamente haya alarma social o atentado contra la Seguridad Ciudadana.

Con la entrada en Mayo de 2014 de las sanciones por conducir con presencia de drogas en el organismo, la comunidad cannábica ha vuelto a representar a la gran mayoría de afectados. Tras casi año y medio de vigencia, no existe el reglamento para el procedimiento, condiciones y términos en que se realizarán estas pruebas. Los tiempos de detección no son claros, habiendo casos de positivos habiendo hasta semanas de por medio sin consumir, sin tener en cuenta los porcentajes de presencia o/y si afecta de verdad la presencia del cannabis en el organismo a la conducción.

Además, en común aparece el Derecho Sancionador Abreviado por el que opta nuestro Estado, en el que a cambio de reducir en un 50% el importe de las multas, nos hacen renunciar a las Alegaciones ante el hecho, dejando libre la vía judicial. No es más que otro ejemplo del afán recaudatorio del Estado que lo antepone a los Derechos de la Ciudadanía.

Por último, vemos que una aclaración en la redacción del art. 368 del Código Penal, en el que se castiga desde los actos de cultivo, a la venta, tráfico o favorecimiento del consumo de drogas, en la que refleje la jurisprudencia que lleva cosechándose durante décadas, acabaríamos con la criminalización y persecución que existen de cultivos dirigidos al consumo propio o colectivo. Además de respaldar esta modificación con la creación de una Ley que regule íntegramente el cannabis en todos sus aspectos, producción, transporte, distribución e incluso comercialización de la sustancia.

Por ello el Círculo Cannabis pide la paralización de ésta conducta restrictiva del Estado, abriendo las puertas para poder desarrollar una política de drogas que respete los Derechos Humanos y Fundamentales de los usuarios y poder conseguir una legislación con participación de las distintas partes.

## **DEROGACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA) EL PRIMER DÍA DE LA LEGISLATURA**

Convertir supuestos ilícitos penales que ante la tutela efectiva de la Justicia venían siendo desestimados a absueltos, en faltas graves, sancionadas administrativamente con cuantías desorbitadas

Con la subida exponencial de sus sanciones, por primera vez, el Gobierno está facultado para sancionar los cultivos si son vistos desde el público, materia que siempre ha formado parte del ámbito penal. Esta sanción, no es más que otro intento de recaudación por parte del Estado, que viendo como desde 1973 se ha ido despenalizando el cultivo para consumo propio, y poder acabar con esta cierta libertad que nos hemos ganado, ha sido rellenada con la intromisión de estas multas.

Aumentando la prerrogativas y poderes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, donde la presunción de inocencia escasea, y cualquiera puede ser parado y registrado en la vía pública. Si bien es cierto que debe existir indicios, en la práctica sabemos que en cualquier momento podemos ser cacheados o registrados por estos Cuerpos de Seguridad sin que previamente haya alarma social o atentado contra la Seguridad Ciudadana.

El Derecho Sancionador Abreviado por el que opta nuestro Estado, en el que a cambio de reducir en un 50% el importe de las multas, nos hacen renunciar a las Alegaciones ante el hecho, dejando libre la vía judicial. No es más que otro ejemplo del afán recaudatorio del Estado que lo antepone a los Derechos de la Ciudadanía.

Luego le echo un ojo que tengo visita!! Os dejo el esqueleto a ver si os hace que vayan las propuestas.

5. Estudiar conflicto de Arcorcon. Votacion de apoyo proxima asamblea.

TESORERIA:

Aprobado compra dominio: [circulocannabico.com](http://circulocannabico.com)

aprobado gasto hosting+dominio+posicionamiento: 60-70 euros año

**5. Plan de difusión, lanzamiento y posicionamiento de las propuesta.**

**IMPORTANTE LEER REDIQUETE:**

En cuanto a la promoción de publicaciones en reddit.

- **Insinuaciones solicitando votos.** ("Denme su amor", "¿Será material para la primera página?", "¡Vota para correr la voz!", "Si llega a la página principal, adoptaré a este gato y lo llamaré reddit", "¡Si esto llega a 500 puntos, me tatuaré el alien de reddit!", "¡Vota a favor si estás de acuerdo!", "¿Por qué mi artículo no recibe más atención?", etc.)

- Aplicar "encuestas" usando el título de tu publicación y/o los votos. Tales métodos se conocen como esponjado de votos y solamente pretenden conseguir votos.
- **Enviar mensajes, tweets o cualquier otro medio solicitando votos para tu publicación.** Tampoco permitas que otros te lo soliciten. Dichas acciones resultarán en una suspensión por parte de los administradores. **Tu publicación debe obtener votos por merecerlo, no porque el autor sea parte de alguna facción.**
- Solicitar votos a cambio de premios o regalos. "Voten a favor y les regalaré..."
- Crear campañas de votos a favor o en contra. Ésto incluye atacar el perfil de algún usuario cuando ha dicho algo erróneo y participar en "fiestas de karma".

\*Discusión de los **cannales** y medios de promoción de la propuesta.

Un #PodemosSePlanta #ConSumoCuidado #PlantaAlaMafia #CultivaTusDerechos #HashTaxPara: #CannalizaTusDerechos #ContraLaMafiaPlántate#MariadePodemos #MaríaCiudadana #Mariaverde #Mariasana #Plantamedicina

#### 6. Temas Pendientes:

- Actualización del Logo meter el morado y mantener los colores planos. ??
- Pendiente pedir a redes nacionales material oficial de Podemos grafico.
- **Preparar un comunicado con propuesta/s, participación, manifiesto etc...**
- Dani va a hacer de embajador y recoger adhesiones en el rototom
- Donde incorporar a la sociedad a la propuesta, invitando a expertos y representantes de otros círculos afines (Enfermedades Raras, Agricultura, Derechos humanos, etc....) ¿En la Plaza Cannabica??
- **Isra crea carpeta específica de terapéuticos en Google drive y coordinara el acceso de los que falten. Pendiente**
- Bea y Txus nos presentan en Irun.

-Recursos gráficos

<https://drive.google.com/folderview?id=0B4bxU8QgEZ5lfJCclpfZGpWWF9EdkxpR2Q1Q1Jtc0RaWW0yb1pRdk1qeUIVX2IlcllMms&usp=sharing>

#### 6. Cuenta Corriente provisional:

ES60 1491 0001 2021 5721 9128

Publicadas cuentas en:

<https://circulopodemoscannabico.titanpad.com/Tesoreria>

Asistentes: a las 21:10 se cierra la asamblea.

ISRAEL BENJUMEDA HERREROS

Javier Díaz Martín

David Vendrell

Iñaki Narbaiza

Obed Patrón

Manuel Hernandez

Txus Palacios

Beatriz Macho

Domingo Anguis

Ramon Breton Reales

PRÓXIMA ASAMBLEA JUEVES 10 SEPTIEMBRE 20:00